



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

*“2024: 30° Aniversario del
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria”*

LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 859

VISTO: El Expte N° 00-07710/2024 del Registro de la Universidad Nacional de La Rioja, el Acuerdo Paritario ATUR/UNLaR de fechas 25 de Septiembre de 2024 y la Resolución Rectoral de la UNLaR N° 576/24 de fecha 07 de Octubre de 2024, Disposición 616/24, texto rectificado por la disposición 645/24, convalidada R.R. N° 757/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Asuntos Nodocente, Ab. Brizuela, Antonio Nicolás, informa que se dio inicio el proceso de **CONCURSO CERRADO Y GENERAL de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN**, para el cargo de Personal- Categoría 2/366 (DOS) – Tramo Mayor- Agrupamiento Administrativo - dependiente de la Secretaria Administrativa Financiera, correspondiente a la Estructura Funcional de la UNLaR ORD. C.S. N° 434/2011, en concordancia con lo acordado mediante Actas Paritarias Particulares ATUR/UNLaR de fecha 25 de Septiembre de 2024, resueltas mediante R.R. N° 576/2024, en consonancia con lo establecido en el Decreto PEN 366/06 y el Reglamento General de Concurso para la Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Rioja, Ord. C.S. N° 101/2017

Que, expediente N° 00-07710/2024, y de acuerdo a las actuaciones obrantes en autos, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Dr. Quiroga, Daniel Alberto, mediante la Resolución Rectoral N° 617/24, resolvió: **ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO CERRADO Y GENERAL de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN**, para cubrir un cargo que se indica en el Anexo I (**Personal - Categoría 2/366 (DOS) – Tramo Mayor- Agrupamiento Administrativo - dependiente de la Secretaria Administrativa Financiera de la UNLaR, correspondiente a la Estructura Funcional de la UNLaR ORD. C.S. N° 434/2011**), a partir del 07 de Octubre de 2024, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajado para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, en el Decreto 366/06 y la Ordenanza del Consejo Superior N° 101 de fecha 03 de Julio de



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

*“2024: 30° Aniversario del
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria”*

LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 859

2017 que reglamenta el Título IV del Decreto referenciado, para cubrir funciones en la dependencia que allí se menciona, con su respectiva categoría, tramo y retribución, que se describen en el mencionado Anexo. **ARTICULO 2°:** Disponer la **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LLAMADO A CONCURSO**, a través de la Secretaría de Asuntos Nodocentes, quien deberá publicar con una antelación de quince (15) días la fecha de inscripción en los términos del Art. 27 del CCT 366/06, conforme a la fecha establecida en el Art. 1°. A través de carteleras en el ámbito de la UNLaR (Capital, Sede Regionales y Delegaciones Académicas), Página Web institucional (nodocente.unlar.edu.ar), Correo electrónico Institucional (secnodocente@unlar.edu.ar), Multimedia UNLaR (Radio UNLaR). **ARTICULO 3°:** Establecer que las inscripciones se recibirán en los horarios de 09:00 a 12:00 y desde las 18:00 a 20:00 horas, entre los 5 días hábiles posteriores a los términos establecidos para la publicación del llamado a concurso (art. 27° CCT 366/06), en la Secretaría de Asuntos Nodocentes, sito en Calle Luis M. De La Fuente S/N°, de la Ciudad de La Rioja, Capital, en planta baja del edificio del Rectorado de la Ciudad Universitaria, siendo requisito para ello: a) Completar debidamente por triplicado y con carácter de Declaración Jurada, el formulario de Inscripción que proveerá la Secretaría de Asuntos Nodocentes, y que forma parte de la presente en su Anexo II. b) Entregar la siguiente documentación: Curriculum Vitae con su respectivo respaldo documental; Certificado de Trabajo en la Institución; Certificado de Antigüedad en fotocopia, Fotocopia del D.N.I. y Constancia de CUIL. Dicha documentación deberá estar certificada por la Secretaría General de la UNLaR, y acompañada de la documentación original para su verificación y dos ejemplares y, por último, deberá remitirla en soporte digital, es decir en UN (1) solo archivo y en formato PDF, mediante soporte magnético (Pen Drive) o envío del mismo al correo oficial de la Secretaria de Asuntos Nodocentes secnodocente@unlar.edu.ar.- c) Cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza del Consejo Superior N° 101/17, Art. 2°, Art. 17°, 2° párrafo y lo establecido en el Acta Paritaria Particular de fecha 25/09/2024 en su punto 6).- **ARTICULO 4°:** Establecer los



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

*“2024: 30° Aniversario del
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria”*

LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 859

CONTENIDOS DEL LLAMADO A CONCURSO, según lo dispuesto en el Artículo 6° inc. d) de la Ord. C.S. N° 101/17, donde se determina la Función a cumplir, Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares correspondiente al llamado a concurso y Particulares, y conforme las Misiones y Funciones establecidas en la Ord. CS N° 436/2011, que se especifican en el Anexo III. **ARTICULO 5:** Establecer que las pruebas de Antecedentes y Oposición se llevarán a cabo el día 06 de Diciembre de 2024 a partir de las 09:30 horas, en las áreas o dependencia de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica, que se especifican en el Anexo I, sito en calle Luis M. De La Fuente S/N° de la Ciudad de La Rioja. **ARTICULO 6°:** Aprobar el Cronograma de Concurso para la Promoción del Personal Nodocente de Planta Permanente de la UNLaR, que forma parte de la presente en su Anexo IV. **ARTICULO 7°:** Poner en conocimiento a la Secretaría Administrativa Financiera de la UNLaR, de los dispuestos en las presentes actuaciones, a los efectos de tomar las previsiones presupuestarias. **ARTICULO 8°:** Designar como Jurados a los trabajadores que se mencionan en el Anexo V, en el **CONCURSO CERRADO Y GENERAL** de antecedentes y oposición, para cubrir cargos del Personal Nodocente de Planta Permanente, que se detalla en el Anexo I. **ARTICULO 9°:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ord. C.S. N° 101/17, encomendar a la Secretaría de Asuntos Nodocentes, las acciones conducentes a la plena aplicación del **PROCESO DE CONCURSO CERRADO Y GENERAL** acordado en el Art. 1°, en el marco de lo establecido en la Ordenanza C.S. N° 101/17, garantizando la plena participación de todos/as los/las trabajadores/as Nodocentes de Planta Permanente, que reúnan las condiciones exigidas en el acto referenciado. **ARTICULO 10°: COMUNIQUESE** la presente a Secretaría de Asuntos Nodocentes, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Secretaría Administrativa Financiera, a sus efectos. **ARTICULO 11°:** Protocolícese, Notifíquese y Archívese. –

Que, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 39, 40 y 41 del Convenio Colectivo Decreto PEN N° 366/06, el Jurado constituido mediante Disposición



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

*“2024: 30° Aniversario del
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria”*

LA RIOJA,

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 859

645/24, mediante Resolución Rectoral N° 757/24, remitió el acta y el dictamen debidamente fundados que obra en autos.-

Que, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Rectoral N° 576, el día 6 de Noviembre de 2024 se produce el Cierre de Inscripción: para el cargo de Personal - Categoría 2/366 (DOS) – Tramo Mayor- Agrupamiento Administrativo - dependiente de la Secretaria Administrativa Financiera, correspondiente a la Estructura Funcional de la UNLaR ORD. C.S. N° 434/2011, y se inscribieron los siguientes aspirantes:

- Leguizamón Mercado, Gustavo Adrián D.N.I. N° 27451166
- Rivadulla, Ariel Alan D.N.I. N° 28.728.440
- Rodríguez, Sandra Lucía DNI N° 20.223.550

Que conforme lo previsto en las Resoluciones Rectorales de la UNLaR N° 576/24 y 617/24, el Jurado Evaluador designado mediante Disposición SAN N° 645/2024, Refrendada por Resolución Rectoral N°757/2024 para intervenir en el Concurso Cerrado General para Ascenso para los trabajadores Nodocentes de la UNLAR a fin de cubrir los cargos establecidos mencionados anteriormente, procedió a realizar la Apertura correspondiente a las 09:00 horas del día 06 de Diciembre del dos mil veinticuatro, en la Ciudad Universitaria de la Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Rioja, sita en calle Av. Luis M. de la Fuente S/N, F5300 La Rioja, Capital provincial, estableciendo las condiciones, según el acta que obra en el expediente de marra.-

Que, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 39, 40 y 41 del Convenio Colectivo Decreto PEN N° 366/06, el Jurado constituido antes referido, procedió a realizar en el mismo acto el ACTA APERTURA y CIERRE.-

Que, en la referida Acta el Jurado Titular Sra. Vega, Vilma Judith D.N.I. N° 16.758.875, Jurado Suplente: Marsollier, Mónica del Valle, D.N.I. N° 16.083.735, el



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

*“2024: 30º Aniversario del
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria”*

LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 859

veedor gremial de ATUR, Ojeda Leonor Elizabet, D.N.I. N° 27.473.098 y Veedor de la FATUN Villa, Daniel D.N.I. N° 8.586.880, informan que “transcurrido un tiempo prudencial en espera de un los restantes miembros titulares del jurado, Secco María Teresa, Nina Jorge Raúl y el miembro suplente Díaz, Fernando Guillermo, y ante la inasistencia de los mencionados, se toma la decisión de posponer el concurso referido por no poderse complementar con lo establecido en el Art. 10 de la Ord. 101/2017, que establece la composición del jurado con tres (3) miembros para la sustanciación del referido concurso”.

Que, ante esta nueva circunstancia, resulta necesario conformar un nuevo tribunal evaluador que actuará en el Concurso Cerrado y General de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo objeto del concurso.

Por lo expuesto anteriormente y analizadas las actuaciones obrantes en autos, resulta necesario, dictar el Acto Administrativo pertinente conforme lo establece el Art. 16º y 17º del Reglamento de Concurso- Ordenanza del Consejo Superior N° 101/2017 y Art. 39º del Convenio Colectivo de Trabajo N°366/2006.-

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO del ACTA APERTURA Y CIERRE del 06 de diciembre de 2024 que figura a fojas 427 suscripta por Vilma Vega, Leonor Ojeda, Daniel Villa y Marsollier Mónica.

ARTÍCULO 2: CONVOCAR a los Trabajadores Inscriptos para el cargo de Personal, a cumplimentar la Prueba de Antecedentes y Oposición para el día 14 de Diciembre de 2024, a



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

*“2024: 30º Aniversario del
reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria”*

LA RIOJA, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 859

partir de las 09:00 horas, siendo la modalidad Sincrónica Bimodal- híbrida para los participantes/jurados en este caso.

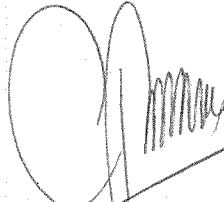
ARTICULO 3º: DESIGNAR como Jurados a los trabajadores que se mencionan en el Anexo I, en el **CONCURSO CERRADO Y GENERAL** de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo Personal, Categoría DOS (2)- Tramo mayor, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 4: NOTIFICAR a la Secretaría de Asuntos Nodocentes, al Sindicato ATUR UNICO SIGNATARIO DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LA UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN).-

ARTICULO 5: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

859


DR. DANIEL ALBERTO QUIROGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

“2024: 30º Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de

autonomía y autarquía universitaria”

LA RIOJA, **09 DIC. 2024**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° **859**

ANEXO I

NOMINA DE JURADO DE CONCURSO CERRADO Y GENERAL NODOCENTE

JURADOS: TITULARES y SUPLENTES

Ord. N°	Apellido y nombre	DNI	Categoría	Áreas
1	LICENCINA, ALBERTO GERMAN (PRESIDENTE)	23.014.181	1 (UNO)	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS – FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CATAMARCA
2	VEGA, VILMA JUDITH (Titular)	16.758.875	1 (DOS)	DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN- UNIV. NACIONAL CATAMARCA.
3	SECCO, MARIA TERESA (Titular)	24.697.200	1(UNO)	DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
4	OLMEDO, BETTINA INES (Suplente)	17.173.215	1 (UNO)	UNLaR- CAT. 1
5	MARSOLIER, MONICA DEL VALLE	16.083.735	2(DOS)	DIRECCION ECONOMICO FINANCIERO UNLaR

DR. DANIEL ALBERTO QUIROGA
RECTOR

7 859

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA